



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.E. 18 de abril de 2024

Acta #03: En sesión extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2024, con la asistencia de Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Andrea Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo Muñoz Valverde se conoció de lo siguiente:

Agenda

1. Aprobación Actas R.O 02-2023 y R.E 11-2023, 12-202,13-2023,14-2023,15-2023, 16-2023,17-2023,18-2023,19-2023, 20-2023 y R.O. 01-2024 y R.E 01-2024, R.E. 02-2024
2. SM ACUERDO 0497-2024 se conoció correo Alonso Antonio Aguilar Castillo.
SM ACUERDO 0739-2024 se conoció nota suscrita por el señor Alonso Aguilar Castillo
SM ACUERDO 0749-2024 se conoció nota suscrita por el Comité De Calidad Escuela José Cubero Muñoz.
3. SM ACUERDO 2847-2023 se conoció nota suscrita por Lic. Karolina Araya Ruiz, Coordinadora Académica Y Docente Liceo Salvador Umaña.
SM ACUERDO 2798-2023 se conoció correo por Karolina Araya Ruiz.
SM ACUERDO 2800-2023 se conoció correo por Karolina Araya Ruiz, Docente.
4. SM ACUERDO 0673-2024 se conoció oficio DRESJN-SEC01-031-24, suscrito por MSC Fabio Vargas Brenes.

Puntos tratados:

1. Aprobación Actas

Votación:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.E. 18 de abril de 2024

Votos positivos:

Melissa Valdivia Zúñiga
Andrea Chaves Calderón
Rodolfo Muñoz Valverde

Votos negativos:

2. SM ACUERDO 0497-2024 se conoció correo Alonso Antonio Aguilar Castillo.
SM ACUERDO 0739-2024 se conoció nota suscrita por el señor Alonso Aguilar Castillo
SM ACUERDO 0749-2024 se conoció nota suscrita por el Comité De Calidad Escuela José Cubero Muñoz.

La Comisión acordó:

- Con los SM 0497-2024, 0739-2024 y 0749-2024, se conforme un expediente que mantendrá carácter confidencial, bajo consecutivo MG-CE-001-2024, y donde la información de este caso se deberá adjuntarse a dicho expediente, y para remitir información relacionada, se deberá hacer referencia a dicho número de expediente.
- Se instruya a la Secretaría que dicha información deberá resguardarse por aparte y en estricta custodia.
- Se remita al Supervisor del centro educativo la información contenida en el expediente MG-CE-001-2024 bajo la previsión de que es información confidencial. Al respecto, se exhorta al Supervisor del centro educativo, a informar este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles, si ha tenido conocimiento de las acciones denunciadas, y se aporte la investigación y prueba correspondiente conforme a los



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.E 18 de abril de 2024

términos del artículo 24 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para que este Concejo Municipal, analice la apertura o no de procedimiento ordinario, y de esta manera continuar con el seguimiento de las acciones descritas por las personas denunciantes.

- Se le solicita al Supervisor que, al remitir la información solicitada o emitir alguna comunicación de referencia, se haga bajo la indicación de que corresponde con al expediente MG-CE-001-2024.

Votación:

Votos positivos:

Melissa Valdivia Zúñiga
Andrea Chaves Calderón
Rodolfo Muñoz Valverde

Votos negativos:

3. SM ACUERDO 2847-2023 se conoció nota suscrita por Lic. Karolina Araya Ruiz, Coordinadora Académica Y Docente Liceo Salvador Umaña.
SM ACUERDO 2798-2023 se conoció correo por Karolina Araya Ruiz.
SM ACUERDO 2800-2023 se conoció correo por Karolina Araya Ruiz, Docente.

La Comisión acordó:

- Con los SM 2798-2024, 2800 -2024 y 2847-2024 se conforme un expediente administrativo que mantendrá carácter confidencial con el consecutivo MG-CE-002-2024, y donde la información de este caso se deberá adjuntarse a dicho



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.E 18 de abril de 2024

expediente, y para remitir información relacionada, se deberá hacer referencia a dicho número de expediente.

- Se instruya a la Secretaría que dicha información deberá resguardarse por aparte y en estricta custodia.
- Se remita al Supervisor del centro educativo la información contenida en el expediente MG-CE-002-2024 bajo la previsión de que es información confidencial. Al respecto, se exhorta al Supervisor del centro educativo a informar este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles si ha tenido conocimiento de las acciones denunciadas, y en todo caso, para que aporte la investigación y prueba correspondiente conforme a los términos del artículo 24 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, a fin de que el Concejo Municipal pueda analizar la apertura o no de procedimiento administrativo ordinario, y continuar con el seguimiento de las acciones descritas por las personas denunciadas.
- Se le solicita al Supervisor del centro educativo que, al remitir la información correspondiente relativa a este asunto, se haga bajo el consecutivo MG-CE-002-2024.

Votación:

Votos positivos:

Melissa Valdivia Zúñiga
Andrea Chaves Calderón
Rodolfo Muñoz Valverde

Votos negativos:



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.E 18 de abril de 2024

4. SM ACUERDO 0673-2024 se conoció oficio DRESJN-SEC01-031-24, suscrito por MSC Fabio Vargas Brenes

La Comisión acordó:

- Con el SM 0673-2024 se conforme un expediente administrativo que mantiene carácter confidencial, bajo el consecutivo MG-CE-003-2024, cuya información de este caso se deberá adjuntar y referenciar bajo tal número de expediente.
- Se instruya a la Secretaría que dicha información deberá resguardarse por aparte y en estricta custodia.
- Se remita al Supervisor del centro educativo la información contenida en el expediente MG-CE-003-2024 bajo la previsión de que es información confidencial. Al respecto, se exhorta al Supervisor del centro educativo a informar este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles si ha tenido conocimiento de las acciones denunciadas, y en todo caso, para que aporte la investigación y prueba correspondiente conforme a los términos del artículo 24 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, a fin de que el Concejo Municipal pueda analizar la apertura o no de procedimiento administrativo ordinario, y continuar con el seguimiento de las acciones descritas por las personas denunciadas.
- Se le solicita al Supervisor del centro educativo que, al remitir la información correspondiente relativa a este asunto, se haga bajo el consecutivo MG-CE-003-2024.

Votación:

Votos positivos:

Votos negativos:



Goico
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

11

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

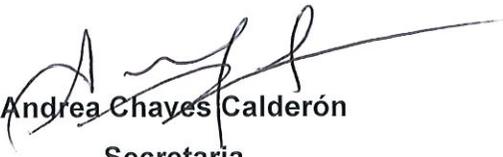
R.E 18 de abril de 2024

Melissa Valdivia Zúñiga

Andrea Chaves Calderón

Rodolfo Muñoz Valverde


Melissa Valdivia Zúñiga
Presidenta


Andrea Chaves Calderón
Secretaria